



**OFICIO NÚMERO: SGG/DGAJ/3881/2021**

San Luis Potosí, S. L. P., a 22 de diciembre de 2021

**TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y  
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA DEL ESTADO**

PRESENTES

Por instrucciones de JOSÉ RICARDO GALLARDO CARDONA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, y en atención a que la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, mediante decreto legislativo número 0250, declaró al “2022, AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ”, hago de su conocimiento lo siguiente:


Que el artículo 2° del decreto que se indica, establece que en toda la correspondencia expedida por los tres poderes de la Entidad, los organismos constitucionales autónomos, los 58 ayuntamientos del Estado, organismos paraestatales y entes paramunicipales, debe inscribirse la leyenda 2022, AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ”, tal disposición será vigente del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2022.



En esa virtud y en el marco de las atribuciones que me confieren los artículos 32 fracciones I, II y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el transitorio segundo del decreto legislativo que se indica, se les exhorta para que en todos los comunicados oficiales, se observe lo dispuesto por el artículo 2° del señalado decreto y a su vez, se haga extensiva dicha disposición en sus respectivas unidades, documento que se encuentra disponible para consulta y descarga en la página del Periódico Oficial del Estado <http://apps.slp.gob.mx/po/>.

Sin otro particular reciba un saludo cordial.

**A T E N T A M E N T E**

  
**J. GUADALUPE TORRES SÁNCHEZ**  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
ESPACIO DEL SECRETARIO

2021, "Año de la Solidaridad médica, administrativa y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID-19"